

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
CONTRATACION

6068 7120 733B 1E39 0YR6



CON18I022Q

CON/2024/58

ACTA II DE LA UNIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN DE SUBSANACIÓN DE OFERTAS, VALORACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS (SOBRE ÚNICO) PARA TOMAR PARTE EN LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO "DIRECCIÓN TÉCNICA OBRAS FORESTALES Y DEPÓSITO AGUA (LOTES)", POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (CON/2024/58)

Fecha y hora de celebración

22 de Agosto de 2024 11:00 horas

Lugar de celebración

AYUNTAMIENTO DE LLANES

Asistentes

SECRETARIA

D.ª Rebeca Alós Rivas, Administrativa del servicio de Vicesecretaría

Orden del día

- 1.- Acto de subsanación de las ofertas presentadas (sobre único): CON/2024/58 – Dirección técnica obras forestales y depósito de agua (Lote 1 y 2)
- 2.- Acto de valoración de ofertas criterios cuantificables automáticamente (art. 159): CON/2024/58 – Dirección técnica obras forestales y depósito de agua (Lote 1 y 2)
- 3.- Propuesta de adjudicación: CON/2024/58 – Dirección técnica obras forestales y depósito de agua (Lote 1 y 2)

Se Expone

- 1.- Acto de subsanación de las ofertas presentadas (sobre único): CON/2024/58 – Dirección técnica obras forestales y depósito de agua (Lote 1 y 2)**



Negociado
CONTRATACION

6068 7120 733B 1E39 0YR6



CON18I022Q

CON/2024/58

LOTE 1: Dirección técnica obras forestales

LOTE 2: Dirección técnica obras depósito de agua

El motivo del acto es proceder a examinar la documentación presentada por las empresas requeridas para la subsanación de las ofertas presentadas a la licitación del Lote 1 y Lote 2.

La Unidad Técnica, en la sesión celebrada el pasado 29 de julio de 2024, con el visto bueno del órgano de contratación, acuerda lo siguiente:

"(...) **2. ADMITIR PROVISIONALMENTE** al resto de empresas licitadoras, en relación con la documentación administrativa presentada, **y concederles un plazo máximo de 3 DÍAS**, a contar desde el siguiente al de la recepción de la notificación que se emitirá al efecto, para que subsanen los defectos y/u omisiones detectados, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 3.3.4. del PCAP y en el artículo 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

- **APPLUS NORCONTROL S.L.U. (Lote 1 y 2):** No consta en el ROLECE el poder del firmante de los anexos presentados a la licitación.
- **BIZKARES BIOSOLUTIONS S.L. (Lote 1):** El objeto social que figura en el ROLECE es muy conciso y no coincide con el objeto del contrato.

Significándoles que, de no hacerlo en el plazo señalado, no se admitirá la proposición presentada, tal y como preceptúa el art. 22.1.b) del RD 817/2009, de 8 de mayo, y será excluida definitivamente (...)"

Requeridas, pues, las empresas licitadoras señaladas en el acuerdo de la Unidad Técnica anteriormente transcrito, para que procedieran a la subsanación de los defectos y/u omisiones detectados, por las mismas se presenta la documentación, en el plazo establecido al efecto, que se procede a examinar. Se hace constar que el licitador APPLUS NORCONTROL S.L.U. no ha presentado la documentación de subsanación a través de la Plataforma de Contratación del Estado, sino a través de otros medios electrónicos, al encontrarse con problemas técnicos en la Plataforma que se acreditan debidamente y se constatan por los servicios informáticos municipales.

Examinada la documentación presentada, la Unidad Técnica **ACUERDA:**

1.- **ADMITIR** a los licitadores calificados como "admitidos provisionalmente" en la sesión 1, **APPLUS NORCONTROL S.L.U. (Lote 1 y 2) y BIZKARES BIOSOLUTIONS S.L. (Lote 1)** al declarar subsanados los defectos y/u omisiones detectados en el sobre único y presentar la

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
CONTRATACION

6068 7120 733B 1E39 0YR6



CON18I022Q

CON/2024/58

documentación de conformidad con el requerimiento realizado, pasando a calificarse como "admitidos".

Visto lo anterior, y teniendo en cuenta el acta de la Unidad técnica de fecha 29.07.24, la lista de admitidos/excluidos en la presente licitación, finalmente, quedaría del siguiente modo:

EMPRESA LICITADORA	ADMISION/EXCLUSIÓN	
	LOTE 1	LOTE 2
APPLUS NORCONTROL S.L.U.	ADMITIDO	ADMITIDO
ASTURIAS FORESTAL S.C.	ADMITIDO	
ASTUR DE SEGUNDO GRADO		
BIZKARES BIOSOLUTIONS S.L.	ADMITIDO	
COVIASTUR S.L.	ADMITIDO	

2.-Acto de valoración de ofertas criterios cuantificables automáticamente (art. 159): CON/2024/58 – Dirección técnica obras forestales y depósito de agua (Lote 1 y 2)

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 3.3.11 del pliego de cláusulas administrativas y en aplicación de las fórmulas establecidas en el apartado 19 del Anexo I (varios criterios objetivos de valoración: oferta económica y seguimiento de las obras), se procede a la clasificación de las ofertas presentadas por orden decreciente de valoración:

LOTE 1: Dirección técnica obras forestales

Empresa licitadora	Oferta Lote 1 (iva excluido)	Puntuación oferta Lote 1	Visitas adicionales Lote 1	Puntuación visitas adicionales Lote 1	Puntuación total Lote 1
BIZKARES BIOSOLUTIONS S.L.	4.980 €	95	1	2,5	97,50

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
CONTRATACION

6068 7120 733B 1E39 0YR6



CON18I022Q

CON/2024/58

Empresa licitadora	Oferta Lote 1 (iva excluido)	Puntuación oferta Lote 1	Visitas adicionales Lote 1	Puntuación visitas adicionales Lote 1	Puntuación total Lote 1
APPLUS NORCONTROL S.L.U.	5.121,73 €	92,37	0	0	92,37
COVIASTUR S.L.	5.200 €	90,98	0	0	90,98
ASTURIAS FORESTAL S.C. ASTUR DE SEGUNDO GRADO	5.700 €	83	0	0	83

LOTE 2: Dirección técnica obras depósito de agua

Empresa licitadora	Oferta Lote 2 (iva excluido)	Puntuación oferta Lote 2	Visitas adicionales Lote 2	Puntuación visitas adicionales Lote 2	Puntuación total Lote 2
APPLUS NORCONTROL S.L.U.	3.948,42 €	95	0	0	95

4.- Propuesta adjudicación: CON/2024/58 – Dirección técnica obras forestales y depósito de agua (Lote 1 y 2)

LOTE 1: Dirección técnica obras forestales

Atendiendo a dicha clasificación, resultado de aplicar los criterios de adjudicación conforme a las fórmulas previstas en el apartado 19 del Anexo I del pliego de condiciones administrativas, se eleva al órgano de contratación propuesta de adjudicación del Lote 1 a favor del licitador **BIZKARES BIOSOLUTIONS S.L.**, con CIF B-95970810, por el precio de **4.980 € IVA excluido**, y **una visita adicional respecto al mínimo exigido**, a los efectos de que se le requiera para que

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
CONTRATACION

6068 7120 733B 1E39 0YR6



CON18I022Q

CON/2024/58

en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación electrónica, aporte la documentación exigida en los PCAP.

LOTE 2: Dirección técnica obras depósito de agua

Atendiendo a dicha clasificación, resultado de aplicar los criterios de adjudicación conforme a las fórmulas previstas en el apartado 19 del Anexo I del pliego de condiciones administrativas, se eleva al órgano de contratación propuesta de adjudicación del Lote 2 a favor del licitador **APPLUS NORCONTROL S.L.U.**, con CIF B-15044357, por el precio de **3.948,42 € IVA excluido**, a los efectos de que se le requiera para que en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación electrónica, aporte la documentación exigida en los PCAP.

Y no siendo otro el motivo se levanta la presente acta que como Secretaria certifico, con el visto bueno del órgano de contratación.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, de conformidad con el artículo, 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, advirtiéndose que se trata de un acto de trámite y como tal no procede la interposición de recursos contra el mismo. No obstante, contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos,- tal y como supone el acto por el que la Mesa de Contratación excluye a un licitador-de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, podrá interponer el recurso de alzada que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la citada Ley. Por lo que contra este Acuerdo, que no agota la vía administrativa, cabe interponer un recurso de alzada ante la Mesa de Contratación o ante el señor Alcalde del Ayuntamiento de Llanes que actúa como órgano de contratación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al que se produzca la notificación del presente acto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de alzada será de tres meses, desde su interposición (artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).